

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000016

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0001698

MIGUEL MARTINEZ DAVALOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 13 de julio de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía PLASTICOS PANAMERICANOS PLAPASA SOCIEDAD ANONIMA

QUE el ingeniero Antonio Baduy Auad, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del abogado Genaro López Amores, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE los señores Abraham Koudais Koudais y José Rachid Baduy Elmír, de nacionalidad libanesa y chilena, han sido autorizados como Inversionistas Nacionales, por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos. 0145 y 0351 de 8 de mayo y 5 de diciembre de 1979, respectivamente;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-1223-IA de 28 de julio de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-1470 del 12 de agosto de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos ADM-92362 de 27 de julio de 1992; ADM-89277 de 12 de setiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PLASTICOS PANAMERICANOS PLAPASA SOCIEDAD ANONIMA por SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en ciento cincuenta mil acciones de cinco mil sures cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000017

Foja 2 de 2 0001698
Resolución No. 92-2-1-1-
PLASTICOS PANAMERICANOS PLAPASA SOCIEDAD ANONIMA

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Guayaquil, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al doctor Thelmo Torres Crespo, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de febrero de 1969 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

GE.AdeM
DL:AldeD
Exp. No.4846-69

18

Cerr.

tífico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 17.008 a 17.009, número 1.951 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 16.004 del Repertorio .- Guayaquil, veinte de Agosto de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Círculo Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 420 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.969 ; 4.894 del mismo Registro de 1.973; 3.997 del propio Registro de 1.977 ; 2.347 del expresado Registro de 1.980 ; 25.292 del antedicho Registro de 1.984 ; 14.418 del denominado Registro de 1.986; 21.102 de igual Registro de 1.987 ; 22.181 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988 ; 2.722 de dicho Registro de 1.990 ; y , 4.158 del expresado Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Agosto de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Círculo Guayaquil

